



INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2021-00090-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso Declarativo de Pertenencia siendo demandante ROBERTO ANTONIO CASTELLANOS TORRES *contra*, HEREDEROS DETERMINADOS DE **JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ**: JUAN ISIDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RAIMUNDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUSTODIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, que allega la abogada CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ, junto con memoria de la Superintendencia de Notariado y Registro. Para proveer.

Saboya, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 39

Radicado Interno No. 2021-00090-00

Saboya, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: ROBERTO ANTONIO CASTELLANOS TORRES

Apoderada Actora: CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE **JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ**: JUAN ISIDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RAIMUNDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUSTODIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: **LAS MANITAS** SEGÚN LA ORIP, EL MISMO QUE PARA EL IGAC SE DENOMINA **LAS MINITAS**, UBICADO EN LA VEREDA MATA DE MORA DEL MUNICIPIO DE SABOYA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta a nuestro Oficio 517 del 14 de septiembre de 2021, que se recibió en el correo del Juzgado el 27/01/2022, a las 11:30 a.m. en 2 folios, de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia de Notariado y Registro, informando que “procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 39

Radicado No. 2021-0090-00

constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **natural**.”

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta a nuestro Oficio 517 del 14 de septiembre de 2021, que se recibió en el correo del Juzgado el 27/01/2022, a las 11:30 a.m. en 2 folios, de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia de Notariado y Registro informando que “procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **natural**.”

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por Estado Civil No. 04 publicado el 4 de febrero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70f2ca6c4040e8f0112b210099123cc7eca8a200e2cc4a946d136e3d704f0ba**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 39

Radicado No. 2021-0090-00

Documento generado en 03/02/2022 08:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>